



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0248/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3596

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

SERGIO OMAR MORENO BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/170 de fecha 22 de Septiembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA LOBERA II. LOCALIZADO EN EL LOTE NÚMERO 1 DE LOS TERRENOS CUMBRE DE SINFOROSA., Guachochi, S-08-027-LOB-005/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 95.712 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26919893	26919902
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA LOBERA II. LOCALIZADO EN EL LOTE NÚMERO 1 DE LOS TERRENOS CUMBRE DE SINFOROSA., Guachochi, S-08-027-LOB-005/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.540 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26919903	26919907

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Nov. 13 de 2023



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
Al Bicentenario del PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0248/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3596

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR/SRU/CIRF



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinforosa
PREDIO: Predios Rustico denominado La Lobera II Localizado en el Lote No 1de los terrenos de cumbres de Sinforosa
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/170
FECHA DE MARQUEO: 01 de noviembre de 2023
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 22 de septiembre de 2023
CUENCA: RH10G11
RODAL: pinus arizonica

SUP. MARCADA: 3.55 Has
ANUALIDAD: 1 de 10
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTÁNICO:

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARB.	VOLUMEN		
10cm	0	0.0252	0	0	5	0.0442	0.221	0	0.0613	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0.107	0	0.134	0	5	0.221	
15cm	0	0.0602	0	0	25	0.1054	2.635	21	0.1463	3.0723	0	0.1846	0	0.221	0	0.256	0	0.278	0	46	5.7073	
S.10-15	0	0	0	0	30	0	2.866	21	0	3.0723	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	5.9283	
20cm	0	0.1117	0	0	0	0.1955	0	10	0.2712	2.712	13	0.3422	4.486	0	0.4098	0	0.475	0	0.475	0	23	7.1606
25cm	0	0.1803	0	0	0	0.3156	0	7	0.4379	3.0653	4	0.5525	2.21	25	0.6616	16.54	0.767	0	0.767	0	36	21.8153
S.20-25	0	0	0	0	0	0	0	17	0	5.7773	17	0	6.6586	25	0	16.54	0	0	0	59	28.9759	
S.10-25	0	0	0	0	30	0	2.866	38	0	8.8496	17	0	6.6586	25	0	16.54	0	0	0	110	34.9042	
30cm	0	0.2666	0	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	2	0.817	1.634	5	0.9785	4.8925	1.134	0	1.134	0	7	6.5265
35cm	0	0.3711	0	0	0	0.6497	0	0	0.9016	0	2	1.1375	2.275	32	1.3622	43.5904	0	1.578	0	34	45.8654	
40cm	0	0.4943	0	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	0	1.515	0	8	1.8143	14.5144	0	2.102	0	8	14.5144	
45cm	0	0.6365	0	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	0	1.9507	0	11	2.3361	25.6971	0	2.707	0	11	25.6971	
50cm	0	0.798	0	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4467	0	8	2.9288	23.4304	0	3.394	0	8	23.4304	
55cm	0	0.9791	0	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	5	3.5936	17.968	0	4.164	0	5	17.968	
60cm	0	1.1801	0	0	0	2.066	0	0	2.866	0	0	3.617	0	1	4.3315	4.3315	0	5.019	0	1	4.3315	
65cm	0	1.4013	0	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	5.96	0	0	0	0	
70cm	0	1.642	0	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	6.987	0	0	0	0	
75cm	0	1.9051	0	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	8.102	0	0	0	0	
80cm	0	2.1882	0	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	9.306	0	0	0	0	
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2.275	65	0	129.5318	0	0	67	138.3333		
TOTAL	0	0	0	0	30	0	2.866	38	0	8.8496	19	0	8.9336	90	0	146.0718	0	0	177	173.2375		

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M³ V.T.A.				
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL
AUTORIZADOS	1.32	32.39	139.51	173.22
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0	0
SALDO	1.32	32.39	139.51	173.22
PRESENTE MARQUEO	5.9283	28.976	138.33	173.238
SALDO ACTUAL	-4.6083	3.4141	1.1767	-0.0175

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	3.55	
SUP. MARCADA ANTERIO	0	
SALDO	3.55	
PRESENTE MARQUEO	3.55	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	20	5.8	65	89.9166
DELGADOS	85	5.03906	65	18.8	20	27.6667
RESIDUOS	15	0.88925	15	4.35	15	20.75
TOTAL	100	5.9283	100	29	100	138.333
						173.238

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

